



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=fEn75tvDjQXwNwR9T1ra7g==>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 17 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0162812-2023

Señora.
DIANA YESENIA OSORIO PHYSCO
Correo: INFO@ENTREMAR.EDU.CO
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 011002970002000 .
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0125463**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 011002970002000 con dirección registrada T 56 21e 108 del Barrio San Isidro en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 4** y la actividad relacionada en su petición consiste en **“EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS TECNICOS LABORAL”**, está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 2**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** debido a que dicha actividad no está contemplada en Decreto 0977 de 2001. De acuerdo al Artículo 2.2.1.1. definiciones del Decreto 1077 de 2015.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=FEn7StvDjQxNwR9T1ra7g==




SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Código de registro: EXT-AMC-23-0125463
 Fecha y Hora de registro: 09-oct-2023 08:21:07
 Funcionario que registro: Arroyo Yances, Angie Elena
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
 Cantidad de anexos: 0
 Contraseña para consulta web: AFA57C4B
 www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Diana Yesenia Osorio Physco.
 Nombre del Establecimiento Comercial Institución Educativa Entremar.
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Educación para el trabajo y desarrollo humano. Programa Técnico
 (Explicación clara y Detallada) Laboral por competencias en operaciones de embarcaciones menores
 Número de la Referencia Catastral 01-10-0297-0002-000
 Barrio Bosque Dirección Diagonal 23 N° 56-75
 Email info@entremar.edu.co
 Teléfono No. 1 (5) 6367499 Teléfono No. 2 3183154432 - 3127570120

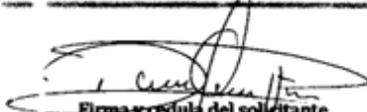
Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: info@entremar.edu.co

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


 Firma y cédula del solicitante
ce-2047383660

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

